



CONCEJALÍA DE FESTEJOS
Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARTEL ANUNCIADOR CARNAVAL DE LA PUEBLA DE CAZALLA DEL AÑO 2017

Primera.- Podrán participar en este concurso todos los artistas que lo deseen con un máximo de dos obras por persona.

Segunda.- El tema se referirá, única y exclusivamente, al Carnaval de La Puebla de Cazalla 2017 y tendrá por objeto la confección del Cartel anunciador del mismo, cuyas medidas serán de 50x70, y figurará en él “**CARNAVAL 2017**, y el lema **Concejalía de Festejos. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla** ” en la parte del cartel que el autor estime.

Tercero.- Los artistas podrán ejecutar sus obras con libertad de procedimiento y color, ajustándose al tema presente en estas bases

Cuarta.- Los trabajos deberán presentarse en las dependencias municipales de la Concejalía de Festejos (Centro Cívico, 1º ó 2ª Planta) en horario de 9 a 14h desde el **lunes 3 al lunes 24 de octubre de 2016** (ambos inclusive).

Quinta.- Al dorso de cada obra figurará una plica con los datos de quien ostenta la autoría del cartel donde se haga constar la identidad de la autoría; nombre y apellidos, su domicilio a efectos de notificaciones, correo electrónico y teléfonos de contacto.

Sexta.- Desde el miércoles 9 hasta el viernes 11 de noviembre estarán expuestas en la Biblioteca y, por votación popular, será designada la obra ganadora. En caso de empate, tendrán un día más de votación aquellas que, resultante del voto popular, obtengan la condición para desempatar.

Séptima.- Fallo. No se concederá más que un premio, consistente en la edición de la obra y un único premio en metálico de **600 euros**.

Octava.- La persona cuya autoría sea premiada será notificada telefónicamente y por correo electrónico.

Novena.- Las obras presentadas, excepto la premiada, podrán ser retiradas de la Biblioteca Pública durante el plazo de dos meses, quedando a disposición y propiedad del Ayuntamiento una vez transcurrido dicho plazo. El Ayuntamiento no se hace responsable de los desperfectos o daños que, fortuitamente, pudieran ocasionarse en las obras presentadas.

Décima.- La participación en este concurso supone la aceptación total de estas bases.

En La Puebla de Cazalla, a 15 de septiembre de 2016

LA CONCEJALA DE FESTEJOS

Fdo.: Isabel Lebrón Olmo